ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

# AVISO DE CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA
## FDLK-LP-007-2025

## LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 248 de 18 de julio de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá según Decreto 374 de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este acto jurídico se designa como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, realiza la presente:

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante la cual se invita a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-007-2025.**

En tal sentido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se da a conocer la siguiente información:

### 1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Transversal 78 k No. 41 a -04 sur

### 2. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROMOCIÓN DE ADOPCIONES Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2612 - "KENNEDY GUARDIANES DEL BIENESTAR ANIMAL", Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL*** ".

### 3. ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado ANEXO – Anexo Técnico.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**FDLK-LP-007-2025**

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

## 5. PLAZO:

El plazo del contrato es **NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS** conformes las condiciones descritas en el ANEXO TECNICO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será por el valor total del presupuesto, por la suma de hasta **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.560.115.316)**

El valor del contrato incluirá todos los costos directos e indirectos, garantías, descuentos, tributos (impuestos, tasas y contribuciones), gastos, inclusive los imprevistos, utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y por lo tanto será responsabilidad del proponente al estructurar su oferta conocer e informarse previamente y por su cuenta sobre todos aquellos costos existentes al momento de presentación de su oferta y que resultaren aplicables al contrato.

**NOTA:** El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial, hasta agotar el mismo, sin embargo, el contratista deberá mantener el valor unitario del último lance válido por el cual le fue adjudicado el contrato, la entidad durante la ejecución del contrato determinará las cantidades a obtener de acuerdo con los valores unitarios.

El proceso se encuentra apalancado con recursos a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2600** del veinte (20) de junio de 2025.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II y en el Anexo 2 – Cronograma.

**Nota:** El FDLK precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 "*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*", razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte del FDLK. En el evento

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**FDLK-LP-007-2025**

de que EL FDLK conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, la apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

## 8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del Secop II.

En caso de ser proponentes plurales la manifestación de interés y la oferta deberán presentarse mediante usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas mediante el usuario de alguno de los integrantes del proponente plural.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, que trata sobre la aplicación de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación y conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", versión M-MACPC-14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Apoyo a la Industria Nacional".

| • **Acuerdo Comercial** | | **Entidad Estatal Incluida** | **Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI*[1] | NO | SI |
| | México | NO | No aplica | No aplica | NO |
| | Perú | SI | SI*[1] | NO | SI |
| Canadá | | NO | No aplica | No aplica | NO |
| Chile | | SI | SI*[2] | NO | SI |
| Corea | | NO | No aplica | No aplica | NO |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

# AVISO DE CONVOCATORIA

## LICITACIÓN PÚBLICA
## FDLK-LP-007-2025

| • Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal Incluida | Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Costa Rica | | SI | SI*3 | NO | SI |
| Estados Unidos | | NO | No aplica | No aplica | NO |
| Estados AELC | | SI | SI*4 | NO | SI |
| México | | NO | No aplica | No aplica | NO |
| Triángulo norte | El Salvador | NO | No aplica | No aplica | NO |
| | Guatemala | SI | SI*5 | NO | SI |
| | Honduras | NO | No aplica | No aplica | NO |
| Unión Europea | | SI | SI*6 | NO | SI |
| Israel | | SI | SI*8 | NO | SI |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | SI*8 | NO | SI |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

*1 Umbral: Para bienes y servicios ($1.261.717.769) COP conforme con los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
*2 Umbral: Nivel Sub-Central bienes y servicios $1.148.221.780) COP conforme con los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
*3 Umbral: ($2.290.962.604) conforme con los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
*4 Umbral: Para bienes y servicios ($1.178.489.420 COP) conforme con los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
*5 Umbral: Límite Menor Cuantía (Conforme con la Resolución 001 del 02 de enero de 2025 “Por medio del cual se fijan las cuantías de la contratación del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy” el valor límite es $(64.057.500).
*6 Umbral: Para bienes y servicios ($1.178.489.420 COP conforme con los umbrales publicados por el la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).
*7 Umbral: 250.000 DEG = $819,103,994
(vínculo para establecer el valor del DEG en USD:
*8 Umbral: Para bienes y servicios ($1.148.221.780 COP conforme con los umbrales publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**FDLK-LP-007-2025**

Guatemala), la Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte, reciben trato nacional.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el FDLK dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

De la misma forma y conforme con el referido Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales establecen plazos en días calendario para su aplicación.

Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, así mismo se estableció la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

En atención a que este contrato ha sido publicado entre 40 días y 12 meses antes de la elaboración del presente estudio, se dará aplicación a la siguiente regla:

Plazo cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones – 10 días entre el Aviso de Convocatoria y la fecha de cierre del proceso de selección.

**10. LIMITACIÓN A MIPYMES:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mípyme* del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **NO podrá limitarse a MIPYMES** nacionales en atención a que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente. El umbral para beneficio de las MIPYMES corresponde a **COP $ 533.287.768 para la vigencia 2025.**

**11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o constituidas como proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso de selección.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**FDLK-LP-007-2025**

## 12.REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente debe presentar los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de contratación, en el respectivo pliego de condiciones, así:

a) Requisitos Jurídicos Habilitantes
b) Requisitos Financieros Habilitantes
c) Requisitos Técnicos Habilitantes

### 12.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el pliego de condiciones el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas:

| ITEM | FACTORES PONDERABLES | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Factor Económico | **58.5** |
| 2 | Factores técnicos y de calidad | 30 |
| 3 | Puntaje adicional para empresas o emprendimientos de mujeres | 0,25 |
| 4 | Puntaje adicional para MIPYMES | 0,25 |
| 5 | Apoyo a la Industria Nacional | 10 |
| 6 | Vinculación de persona con discapacidad | 1 |
| **TOTAL** | | **100** |

## 13.CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección y el contrato

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**
**FDLK-LP-007-2025**

que del mismo se derive; la totalidad de la información será suministrada mediante la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

El presente proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, si así lo determinara dicha entidad, de conformidad con la facultad que le corresponde realizar en los términos de ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Av. 24 No. 39-91, piso 6, Tel.: 3407666, ext. 129, correo electrónico: contratacion@veeduriadistrital.gov.co

**14.CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán consultar o descargar los documentos asociados al mismo, través del **Portal Único de Contratación Pública - SECOP II,** al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

**KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA**
**ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY**

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró: Harrison Amézquita G | Abogado Contratista FDLK | |
| Revisó: Elkin Leonardo López Guerrero | Abogado FDLK | |
| Aprobó: Miguel Alfonso Díaz Montaña | Abogado Contratista FDLK | |